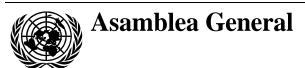
$A_{/55/L,21}$ **Naciones Unidas** 



Distr. limitada 30 de octubre de 2000 Español Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones Tema 21 del programa Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos

> Canadá, Costa rica, Ecuador, Guatemala, México y Venezuela: proyecto de resolución

## Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 53/9, de 22 de octubre de 1998, relativa a la promoción de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos<sup>1</sup>,

Recordando que entre los propósitos de las Naciones Unidas figuran el de realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y en el desarrollo y estímulo del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el de servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.

Recordando también que la Carta de la Organización de los Estados Americanos reafirma esos propósitos y principios y establece que esa organización constituye un organismo regional de acuerdo con lo previsto por la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando además sus resoluciones 47/20 A, de 24 de noviembre de 1992, 47/20 B, de 20 de abril de 1993, 48/27 B, de 8 de julio de 1994, 49/5, de 21 de octubre de 1994, 49/27 B, de 12 de julio de 1995, 50/86 B, de 3 de abril de 1996, 51/4, de 24 de octubre de 1996, y 53/9, de 22 de octubre de 1998,

Acogiendo con beneplácito la próxima Cumbre de las Américas, que se celebrará en la ciudad de Quebec (Quebec, Canadá) del 20 al 22 de abril de 2001,

00-71712 (S) . . . . . . . . .

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> A/55/184.

Acogiendo con beneplácito la decisión adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en su 30° período ordinario de sesiones de declarar el año 2001 Año Interamericano del Niño y el Adolescente y los esfuerzos conexos que se hacen en las Américas para resolver cuestiones relacionadas con los niños en el siglo XXI, durante la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se celebrará en 2001, para seguir el logro de las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia,

- 1. Toma nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos<sup>1</sup>, así como de sus esfuerzos para reforzar esa cooperación;
- 2. También toma nota con satisfacción de los intercambios de información entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos en el contexto de la labor de la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití y de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala;
- 3. Reconoce la labor de la Organización de los Estados Americanos en la promoción de la democracia en las Américas, en el campo de la cooperación regional y en su tarea de coordinación con las Naciones Unidas;
- 4. Acoge con beneplácito los esfuerzos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de fortalecer la cooperación con las instituciones interamericanas en diversos campos, incluso la integración hemisférica, las estadísticas y la mujer y el desarrollo;
- 5. Recomienda que se celebre en 2001 una reunión general entre representantes del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos para seguir examinando y evaluando los programas de cooperación y otras cuestiones mutuamente convenidas;
- 6. Expresa su satisfacción por el intercambio con la Organización de los Estados Americanos de datos y de informes de fondo sobre el adelanto de la condición de la mujer, asuntos relacionados con la juventud y la erradicación de la pobreza;
- 7. Subraya que la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos debe desarrollarse de conformidad con sus respectivos mandatos, competencia y composición, y adecuarse a cada situación concreta, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;
- 8. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;
- 9. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos".

n0071712.doc